

# PROGRAMA INNODEMANDA\_COMPRA PÚBLICA INNOVADORA CDTI

[Bases](#)  
[Guía CPI](#)

| CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA |                                    |                     |                              |
|-----------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| Tipo de financiación:       | Préstamo parcialmente reembolsable | Ámbito:             | Nacional                     |
| Número de participantes:    | Individual                         | Destinatarios:      | Empresas que concurren a CPI |
| Régimen de la convocatoria: | Anexa a Licitación CPI             | Régimen de mínimos: | No                           |
| Tipología del proyecto:     | I+D                                | Estado:             | Abierta                      |

## PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

### Objeto:

Instrumento de financiación de apoyo a la oferta tecnológica que concorra a procesos de compra pública de innovación (CPI).

La Compra Pública de Innovación (CPI) es un instrumento de fomento de la innovación empresarial a través de la contratación de soluciones innovadoras o de soluciones en fase de desarrollo efectuada por el sector público, sustituyendo o complementando las tradicionales vías de las subvenciones o préstamos.

Este instrumento es financiado y gestionado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) que proporcionará, tanto a entidades públicas contratantes como a posibles suministradores, la orientación y apoyo necesarios para la identificación de potenciales compras públicas de innovación, así como para la aplicación de INNODEMANDA.

### Características de la ayuda:

INNODEMANDA se basa en una sincronización de los tiempos planificados para una determinada licitación pública con los tiempos de solicitud, evaluación y resolución en el CDTI del proyecto de I+D que se necesita desarrollar para ofertar en tal licitación.

Para ello, la entidad contratante y el CDTI deben formalizar el denominado Protocolo de Adhesión, en el que se especificarán entre otros los hitos más significativos previstos en la licitación, así como los plazos de actuación, condiciones y normativa aplicable para la financiación de las actividades de I+D por el CDTI.

Posteriormente, en el anuncio de la licitación el órgano de contratación deberá indicar que las actividades de I+D asociadas a la contratación podrán ser financiadas por un entidad financiadora, como puede ser el CDTI.

La presentación de la solicitud de ayuda al CDTI por parte de las empresas deberá realizarse tras la publicación del anuncio de licitación. El CDTI evaluará la propuesta a través de un procedimiento acelerado habilitado al efecto y acordará, en su caso, la concesión de la ayuda correspondiente, de conformidad con sus procedimientos y normas internas. La decisión de CDTI se comunicará a las empresas antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas a la licitación.

A continuación, los licitadores presentarán sus ofertas ante el órgano de contratación, pudiendo hacerla más competitiva en caso de contar con la ayuda que CDTI pueda haberle concedido. Con independencia del resultado de



la adjudicación, los licitadores podrán hacer uso de la financiación de las actividades de I+D en los términos aprobados por el CDTI.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Método de presentación:** telemático

**Web:** <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

## ÓRGANO GESTOR

**Nombre:** Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

CDTI-Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E.

## Más información:

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial.**

**900 70 9000**

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*



Cofinanciado por  
la Unión Europea